Armenia Quindío, Octubre del 2.026.

**ESTUDIOS DEL SECTOR**

De acuerdo con el artículo 2.2.1.1.1.6.1. Del Decreto 1082 de 2015 y la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector G-EES-02 de Colombia Compra Eficiente, el análisis del sector en un contrato de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión, depende del objeto y de las condiciones de idoneidad y experiencia que llevan a contratar a la persona natural, conforme a lo indicado en la primera parte del presente documento.



La finalidad de este estudio es permitirle a la entidad estatal sustentar su decisión de hacer una contratación de orden directo, la elección del proveedor del bien o servicio, y la forma en que se pacta el contrato desde el punto de vista de la eficiencia, eficacia y economía.

En el mercado colombiano existen múltiples profesionales y expertos en diferentes materias que prestan sus servicios a diversas entidades y cuyo objeto obligaciones son similares a las que aquí se pretenden contratar.

El Estado, para cumplir con los fines esenciales establecidos en la norma Superior, necesita celebrar contratos que apoyen e impulsen la consecución de estos; no obstante, es imprescindible garantizar una contratación sin detrimento de los recursos públicos, que además cumplan con el objeto pactado y que los resultados obtenidos sean de calidad.

No obstante, la justificación de la suscripción del contrato y de la determinación de su valor, no surgen de manera automática por el análisis de la planta de personal existente. Por una parte, es posible que, aun existiendo funcionarios con tareas afines, sea necesario contratar un prestador de servicios externo.

Por otra parte, las condiciones personales profesionales del contratista (formación, especialidad, experiencia, etc.) pueden justificar una remuneración más significativa que la establecida para los funcionarios con labores afines. En fin, es también necesario tener en cuenta que el contrato excluye una relación laboral con el contratista, lo que significa que en la comparación de valores la administración debe tener en cuenta el factor prestacional, existente en la vinculación laboral y adicional al salario del empleado, factor inexistente en el contrato de prestación de servicios, en el que la remuneración pactada no comporta complemento alguno.

En los servicios profesionales es necesario hacer una valoración individual dependiendo de múltiples factores particulares, cuya descripción resulta difícil establecer de manera general. En la medida en que la administración acude a estos contratos por la ausencia de personal disponible en la administración contratante o por la necesidad de contar con calidades profesionales particulares del contratista, es necesario analizar las exigencias propias del contrato, que tendrán incidencia directa sobre el valor pactado.

Así pues, los contratos de prestación de servicios, son celebrados para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. Estos contratos sólo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimientos especializados.

En los contratos de prestación de servicios la forma de determinar el valor de los honorarios, y por ende el valor del mismo, puede darse usando, entre otros, cualquiera alguno de estos criterios:

**OBJETO DEL CONTRATO:** CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN COMO TOPOGRAFO PARA APOYAR AL ÁREA TÉCNICA DE LA EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE ARMENIA LTDA-EDUA.

**PLAZO DE EJECUCIÓN:** El plazo de ejecución para desarrollar el objeto contractual es de **SETENTA Y TRES (73) DIAS CALENDARIO**, contados a partir de la suscripción del acta de inicio y no excederá la vigencia 2026.



**VALOR DEL CONTRATO**: El valor del presente contrato será de **SIETE MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($7.786.667).**

## 1. ANÁLISIS DEL MERCADO

**ASPECTOS GENERALES.**

La Administración Pública está integrada por los organismos que conforman la Rama Ejecutiva del Poder Público y por todos los demás organismos y entidades de naturaleza pública que de manera permanente tienen a su cargo el ejercicio de las actividades y funciones administrativas o la prestación de servicios públicos a cargo del Estado.

El sector público está compuesto por el nivel nacional que son todas las instituciones dirigidas desde el poder central para todo el país y el nivel territorial o regional que son las ubicadas en Departamentos y Municipios (artículos 38 y 39 de la ley 489 de 1998).

La Constitución Política de Colombia establece en su artículo 2°, que uno de los fines del Estado es: "*servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan, en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación*"

Los Departamentos tienen autonomía para la administración de los asuntos seccionales y la planificación y promoción del desarrollo económico y social dentro de su territorio en los términos establecidos por la Constitución y la ley. Los Departamentos ejercen funciones administrativas, de coordinación, de complementariedad de la acción Municipal, de intermediación entre la Nación y los Municipios y de prestación de los servicios que determinen la Constitución y las leyes.

La función administrativa del Estado busca la satisfacción de las necesidades generales de todos los habitantes, de conformidad con los principios, finalidades y cometidos consagrados en la Constitución Política.

Las actividades económicas de producción y distribución de bienes y servicios son muy diversas y las realizan las empresas o el sector público, Se clasifican en cuatro sectores de producción que están interrelacionados y se necesitan mutuamente. Según la división clásica de sectores ya mencionada, encontramos tres grandes sectores económicos de Colombia, que a su vez agrupan actividades especializadas e independientes. Estos tres son los siguientes:

- **Sector primario**: El sector primario incluye la producción básica. También denominado sector agrícola, engloba aquellas actividades económicas que se relacionan con la obtención de bienes y productos que provienen directamente de la naturaleza. Es decir, se trata del producto "directo" que no ha obtenido ninguna conversión. La agricultura es la principal actividad que se desarrolla dentro de este sector (sector agrícola), y se define como el conjunto de conocimientos y herramientas necesarias para la obtención de productos vegetales a través de su cultivo.

- **Sector secundario**: El segundo de los sectores económicos de Colombia según la división clásica, es el sector secundario (industrial). La característica principal de este sector es que de él forman parte todos aquellos procedimientos industriales que tienen el objetivo de transformar las materias primas obtenidas del primer sector (agrícola). El producto final de estas transformaciones es aquel que ya se puede consumir. Dentro de este sector encontramos actividades económicas como: la minería, la construcción, las actividades textiles, etc.



- **Sector terciario**: El tercer sector económico es el de prestación de servicios, e incluye las actividades que tienen relación con este fin. Así, incluye las actividades que ofrecen/prestan algún tipo de servicio a la comunidad y a las empresas (es decir, a las personas en general). Algunas de las actividades que encontramos en el sector terciario son: la medicina, la enseñanza, el comercio, el turismo, las telecomunicaciones, las finanzas, etc. Se trata de un sector importante para que la economía fluya. Así, resulta imprescindible su correcto funcionamiento para que los sectores económicos de Colombia ya mencionados resulten más productivos.

Por tratarse de contratos de prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión, no es necesario obtener varias ofertas y la selección se realiza teniendo en cuenta la capacidad y/o idoneidad del proponente para ejecutar el objeto contractual. En este caso se requiere contratar una Persona natural profesional en Topografía y/o estudios afines con TP vigente y Acreditar como mínimo tres (03) años de experiencia laboral y que no se encuentre incurso en situación de inhabilidad e incompatibilidad y que no presente sanciones disciplinarias, además de reunir la siguiente documentación:

- Propuesta: Deberá ser diligenciada y firmada por el proponente.
- Hoja de Vida función pública SIGEP II De la persona natural.
- Declaración de Bienes y Rentas y registro de conflictos de interés (Ley 2013 de 2019): De la persona natural.
- Copia de la cédula de ciudadanía: De la persona natural o del representante legal de la persona jurídica.
- Copia Libreta Militar: (excepto mayores de 50 años)
- Formato de registro único tributario (RUT): Debe anexarse la documentación que acredite cuál es el régimen tributario al cual se encuentra sometido el proponente.
- Certificados de estudios y tarjeta profesional y vigencia de la misma (si se requiere en la idoneidad para contratar).
- Certificaciones de experiencia Laboral (solo por el tiempo que se requiera en la idoneidad)
- Certificado de antecedentes judiciales y medidas correctivas vigentes: De la persona natural o del representante legal de la persona jurídica.
- Certificado de antecedentes fiscales: Del proponente persona natural o del representante legal en el caso de personas jurídicas, expedido por la Contraloría General de la República. El certificado debe estar vigente.

- Certificado de antecedentes disciplinarios: Del proponente persona natural o del representante legal en el caso de personas jurídicas, expedido por la Procuraduría General de la Nación. El certificado debe estar vigente.
- Certificado de antecedentes disciplinarios de la profesión: solo si aplica
- Certificado consulta al boletín de deudores morosos del estado
- Certificado Antecedentes delitos sexuales vigentes: De la persona natural o del representante legal de la persona jurídica.
- Copia examen médico laboral: (vigencia menor a 3 años)
- Acreditación afiliación al Sistema de Seguridad Social (encontrarse activo y al día en el pago).
- Certificado cuenta bancaria



Es evidente que LA EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE ARMENIA LTDA-EDUA, organizacionalmente no cuenta con el personal de planta suficiente para dar cabal cumplimiento a las obligaciones que a continuación se describen, es por ello, que se requiere de Persona natural profesional en Topografía y/o estudios afines con TP vigente con la experiencia e idoneidad necesaria para que realicen acompañamiento y apoyen a esta oficina en las labores bajo su responsabilidad tales como: **1.** Brindar apoyo con la recolección de información y verificación sobre las actuaciones urbanísticas que se tramiten en LA EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE ARMENIA LTDA-EDUA, así como el manejo de la información resultante de estas (minutas de linderos, estudio de títulos y demás documentos relacionados). **2.** Apoyar y establecer en coordinación con el Área de Dirección Técnica de LA EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE ARMENIA LTDA-EDUA, los sistemas y procedimientos en todo lo relacionado con la gestión de los procesos de aprovechamiento económico del espacio público conforme a su perfil técnico. **3.** Brindar apoyo y acompañamiento técnico desde el componente topográfico en todas las actuaciones que se requieran adelantar en aspectos relacionados con el espacio público del municipio de Armenia, Quindío. **4.** Apoyar en la programación y/o agendamiento de visitas para realizar vigilancia y control sobre el estado de los bienes que conforman el Espacio Público en cada uno de los sectores del municipio de Armenia a cargo de LA EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE ARMENIA LTDA-EDUA, con el fin de establecer las ocupaciones indebidas del mismo, para lo cual se debe llevar un control de visitas. **5.** Apoyar en la Realización del estudio, análisis y liquidación conforme al avaluó de las solicitudes de Uso Temporal y Aprovechamiento Económico del Espacio Público; siempre que cumplan con los requisitos establecidos en el Decreto 139 del 20 de mayo de 2021. **6.** Apoyar en la alimentación del inventario general de espacio público a cargo de LA EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE ARMENIA LTDA-EDUA, teniéndolo actualizado con relación a los contratos de arrendamiento y aprovechamiento económico de espacio público. **7.** Apoyar al área técnica de la empresa cuando esta lo requiera acompañándolos en la realización de visitas diurnas o nocturnas para dar cumplimiento al Decreto 139 del 2021 Modificado por el Decreto 334 del 2021. **8.** Subir a la plataforma Secop II, en un archivo a parte al del informe de actividades, las evidencias de lo realizado cada periodo a cobrar en formato PDF o ZIP. **9.** Entregar en cada cuenta de cobro en medio magnético CD, los archivos documentales y/o evidencias producidas en el periodo a informar.

**ASPECTOS ECONÓMICOS**

LA EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE ARMENIA LTDA-EDUA, también es consciente del desempleo que azota al Municipio de Armenia (Q.); es por esto que, desde el punto de vista de la competitividad territorial, esta dimensión se orienta a la construcción de sistemas productivos municipales que propicien el desarrollo económico local. En esta dimensión se definirán las estrategias para la

promoción y fomento del desarrollo local incluyente, la creación de condiciones favorables para afrontar los retos que implica la competencia en los mercados locales, regionales, nacionales e internacionales, con políticas y programas de choque, que incidan eficientemente en la solución de los problemas de desempleo.

Además, contratando profesionales de toda índole y personas con diferentes perfiles académicos y técnicos haciendo frente fundamentalmente a dos aspectos.



1- Suplir con personal idóneo, que cumpla con los perfiles requeridos algunas funciones que no puede desarrollar el personal de planta de LA EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE ARMENIA LTDA-EDUA, mejorando ostensiblemente el cumplimiento de lo ordenado por la Constitución y la Ley.
2- Aliviar a muchas familias el problema de no ingresos por desempleo dándole la oportunidad a uno de sus miembros de servirle a LA EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE ARMENIA LTDA-EDUA y desarrollar su actividad profesional y/o económica.

La actividad económica está dividida en sectores económicos. Cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo con los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos. La división de los sectores es la siguiente: 1. Sector primario o sector agropecuario. 2. Sector secundario o sector Industrial. 3. Sector terciario o sector de servicios. El sector terciario incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía, como ejemplos de ello tenemos el comercio, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, **los servicios profesionales**, el Gobierno, etc.

**Aspecto Laboral en Colombia:** La Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH) tiene como objetivo proveer información estadística relacionada con mercado laboral, ingresos y pobreza monetaria, así como de las características sociodemográficas de la población residente en Colombia. A través de la encuesta se clasifica a las personas según su fuerza de trabajo en ocupadas, desocupadas o población fuera de la fuerza laboral.

De esta forma, es posible estimar los principales indicadores del mercado laboral colombiano, como son la Tasa Global de Participación (TGP), la Tasa de Ocupación (TO) y la Tasa de Desempleo (TD). Se trata de una investigación continua, que se aplica en todo el territorio nacional y que permite la desagregación de resultados para el total nacional, total cabeceras, total centros poblados y rural disperso, cada una de las 23 ciudades capitales y áreas metropolitanas, San Andrés, Buenaventura, Barrancabermeja, Soacha, Rionegro (Antioquia), Tumaco, departamentos y las ocho ciudades capitales de los departamentos de la Amazonía y Orinoquía.

**Aspecto económico en el Eje Cafetero**: La economía del Eje Cafetero descendió en su comparativo anual durante el segundo trimestre de 2023. La mayoría de las estadísticas disponibles reportaron caída, resultado de una fuerte pérdida de dinamismo de la demanda, que afectó la producción industrial y las ventas empresariales, incluyendo vehículos y motocicletas. Sumado a esto, el alto costo del endeudamiento contrajo los desembolsos de crédito para actividades agropecuarias y en especial para adquisición de vivienda nueva, por lo que

continuaron reduciéndose las ventas y desestimulando la construcción. La demanda externa cayó, en particular con mayor impacto las de café, y las importaciones descendieron a un ritmo más significativo. En contraste con la dinámica general, el mercado laboral se mantuvo con resultados favorables de alta ocupación y menor desempleo, y la inflación al consumidor se desaceleró ante la moderación de las alzas de precios de algunos alimentos

La información estadística oficial disponible para el Eje Cafetero, mostró caída en la mayoría de las actividades económicas de la región. En gran medida, la reducción estuvo motivada por paulatina contracción de la demanda, que en algunos sectores se acentuó durante el trimestre. Los hogares dispusieron de menor cantidad de recursos vía remesas, y el endeudamiento a través del sistema financiero, en especial para adquirir bienes más durables como vehículos, motocicletas y vivienda nueva se vio mermado, debido a las altas tasas de interés, la carga financiera preexistente y las mayores restricciones de oferta por parte del sistema financiero.



Por lo anterior, las ventas disminuyeron y esto se tradujo en menor disposición de las empresas para ampliar su producción, en especial las industrias manufactureras, que en Caldas y Risaralda se contrajo la producción real. En consecuencia, las importaciones de bienes de capital y materias primas se redujeron de forma significativa, manteniendo el superávit de la balanza comercial regional, dada la caída menos acentuada de las ventas al exterior, gracias a que las exportaciones distintas a café verde siguieron creciendo a tasas elevadas.

En cuanto a las ventas externas de café sin procesar, cayeron por menores precios internacionales del grano y la apreciación del peso colombiano que afectaron el monto en valores, y por otro lado, los volúmenes enviados al exterior también se redujeron. No obstante, para otros productos agropecuarios el resultado fue más favorable, al reportarse mayores despachos de alimentos perecederos desde la región, al tiempo que el sacrificio de ganado porcino procedente del Eje Cafetero siguió creciendo.

De otra parte, la dinámica de los servicios también empezó a mostrar descensos. En el caso del turismo, se evidenció menor afluencia de visitantes a la región por cuenta de menor oferta aérea y la declaratoria de alerta naranja sobre el volcán Nevado del Ruiz, lo que afectó la ocupación hotelera y redujo la actividad transportadora de pasajeros. Entretanto, el bajo dinamismo general de la economía terminó por impactar también los despachos de carga por carretera.

A partir de todo lo anterior, la ralentización de la demanda, junto con menores presiones de costos de insumos, y mayor oferta de alimentos perecederos y procesados, favoreció una moderación de la inflación al consumidor, aunque continuó en niveles elevados. Finalmente, los principales indicadores del mercado laboral mostraron resultados favorables, tales como incremento en la cantidad de ocupados en las tres ciudades de la región y reducción de la tasa de desempleo y la proporción de informalidad en Armenia y Pereira.

**INFORMACIÓN JULIO DE 2026**

Las estadísticas del mercado laboral se producen con base en la Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH), siguiendo las recomendaciones y estándares internacionales de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), lo que garantiza información confiable, consistente y comparable.

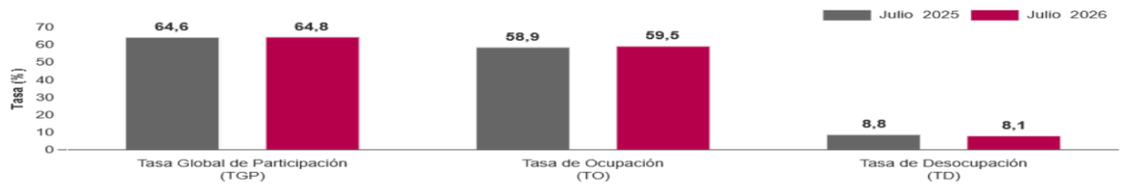
Su propósito es proporcionar datos oportunos que permitan conocer cómo evoluciona la participación de las personas en el mercado de trabajo, los niveles de ocupación, desocupación y población fuera de la fuerza de trabajo, así como las características de la población trabajadora.

Para el mes de julio de 2026, la tasa de desocupación del total nacional fue 8,1%, lo que representó una disminución de 0,7 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2025 (8,8%). La tasa global de participación se ubicó en 64,8% y la tasa de ocupación en 59,5%, en julio de 2025 estas tasas fueron 64,6% y 58,9%, respectivamente



**Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)**

Total nacional
Julio (2025-2026)




En julio de 2026, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 8,5%, mientras que en el mismo mes de 2025 fue 8,4%. La tasa global de participación se ubicó en 66,7% y la tasa de ocupación en 61,0%, en julio de 2025 estas tasas fueron 67,0% y 61,3%, respectivamente.

***Información agosto 2026***

**Índice de Precios al Consumidor (IPC)**

Variación mensual, año corrido y anual
Total nacional
2025 - 2026 (agosto)

| IPC | Agosto | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | Variación mensual | | Variación año corrido | | Variación anual | |
| | 2025 | 2026 | 2025 | 2026 | 2025 | 2026 |
| IPC total | 0,19 | **0,39** | 4,22 | **5,35** | 5,10 | **6,24** |

**Fuente:** DANE, IPC

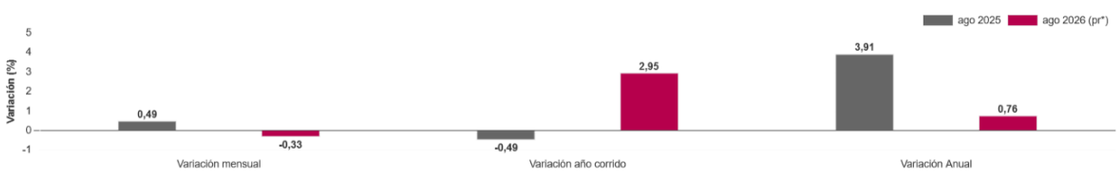
En agosto de 2026 la variación mensual del IPC fue 0,39%, la variación año corrido fue 5,35% y la anual 6,24%.
En agosto de 2026 la variación anual del IPC fue 6,24%, es decir, 1,14 puntos porcentuales mayor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 5,10%.

**Información agosto 2026pr**

El IPP de la producción nacional, en agosto de 2026 presentó una variación de -0,33% respecto a julio de 2026.

**Índice de Precios del Productor (IPP)**

Variación mensual, año corrido y anual
Agosto de 2026 (pr*) - Agosto de 2025



**Fuente:** DANE, IPP
**(pr):** Cifra provisional
*Teniendo en cuenta los ajustes de la información reportada por algunas de las fuentes después de la ejecución del proceso estadístico que permite el cálculo del IPP, los resultados presentados son generados con carácter provisional, por lo que son susceptibles de ajustes hasta un mes posterior de la difusión.

En agosto de 2026, el único sector que registró una variación inferior a la media fue Explotación de minas y canteras con -1,13%. Los sectores de Industrias manufactureras (-0,29%) y Agricultura, ganadería, silvicultura, caza y pesca (0,01%) presentaron variaciones superiores a la media (-0,33%).

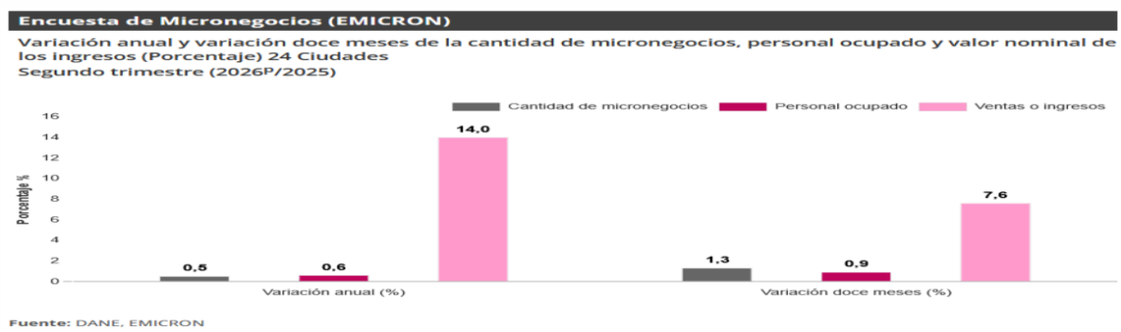


**Encuesta de Micronegocios**

**La Encuesta de Micronegocios (Emicron)** tiene el objetivo general de proporcionar información estadística sobre la estructura y evolución de las principales variables económicas de los micronegocios con hasta nueve (9) personas ocupadas y que desarrollan actividades de agricultura, ganadería, silvicultura y pesca, minería, industria manufacturera, comercio, construcción, transporte y demás servicios. Asimismo, provee estadísticas e indicadores que permiten conocer las formas de operación de las unidades económicas de pequeña escala: su actividad económica, emprendimiento, sitio o ubicación, características del personal ocupado, uso de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC), inclusión financiera, costos, gastos y activos, ventas o ingresos y capital social.

**Información segundo trimestre de 2026**

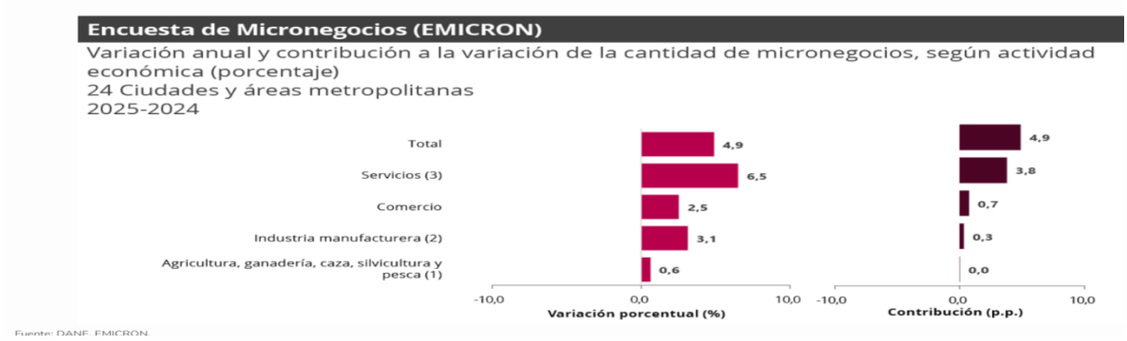
En el segundo trimestre de 2026, la cantidad de micronegocios aumentó 0,5% en comparación con el mismo periodo de 2025. Respecto al personal ocupado por estas unidades económicas aumentó 0,6%. De la misma manera, los ingresos de los micronegocios aumentaron 14,0% en este mismo intervalo de tiempo.




Las actividades económicas que tuvieron contribución positiva a la variación total de la cantidad de micronegocios fueron: Actividades inmobiliarias, profesionales y comunicaciones con 1,1 p.p.; Transporte y almacenamiento con 1,0 p.p.; Otras actividades de servicios con 0,4 p.p.; Alojamiento y servicios de comida con 0,3 p.p. e Industria manufacturera con 0,05 p.p. Por su parte, las actividades que contribuyeron negativamente a la variación fueron: Comercio y reparación de vehículos automotores y motocicletas con -1,7 p.p. y Construcción con -0,6 p.p.

**Información 2025**

En 2025, los 2.434.942 micronegocios en las 24 ciudades y áreas metropolitanas registraron un valor agregado de $51,3 billones de pesos. Las ciudades que tuvieron una mayor participación en el valor agregado total fueron: 31,2% Bogotá; 20,5% Medellín A.M.; 7,9% Cali A.M.; 7,8% Bucaramanga A.M.; y 7,6% Barranquilla A.M. Por su parte, las ciudades que menos aportaron al valor agregado total fueron: 0,5% Tunja; 0,5% Florencia; 0,4% Neiva; 0,2% Quibdó; y 0,2% San Andrés.





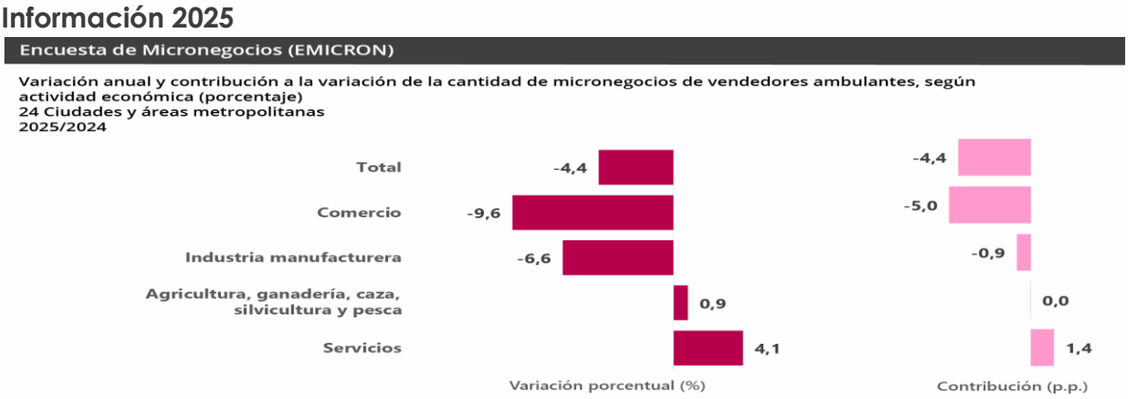

(1) Incluye: recolección, tratamiento y disposición de desechos; recuperación de materiales.
(2) Incluye: actividades financieras y de seguros, inmobiliarias, profesionales, servicios administrativos, información y comunicaciones.
(3) Incluye: educación, actividades de atención a la salud humana y de asistencia social, actividades artísticas, de entretenimiento, de recreación y otras actividades de servicios.

Nota: el dominio 24 Ciudades y áreas metropolitanas no incluye la población de los departamentos de Amazonas, Arauca, Casanare, Guainía, Guaviare, Putumayo, Vaupés y Vichada. Por efecto de redondeo y la no inclusión de la categoría "No informa", la suma de las participaciones puede diferir del total. Datos expandidos con proyecciones de población elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.

En 2025, los micronegocios en las 24 ciudades y áreas metropolitanas registraron ingresos nominales por $106,5 billones de pesos. Las ciudades que tuvieron una mayor participación en el ingreso total fueron: 29,2% Bogotá; 17,7% Medellín A.M.; 9,0% Barranquilla A.M.; 8,6% Bucaramanga A.M.; y 7,9% Cali A.M. Por su parte, las ciudades que menos aportaron al ingreso total fueron: 0,5% Riohacha; 0,5% Neiva; 0,4% Florencia; 0,2% Quibdó; y 0,2% San Andrés.

## Encuesta de Micronegocios (EMICRON) - Vendedores ambulantes

## Información 2025



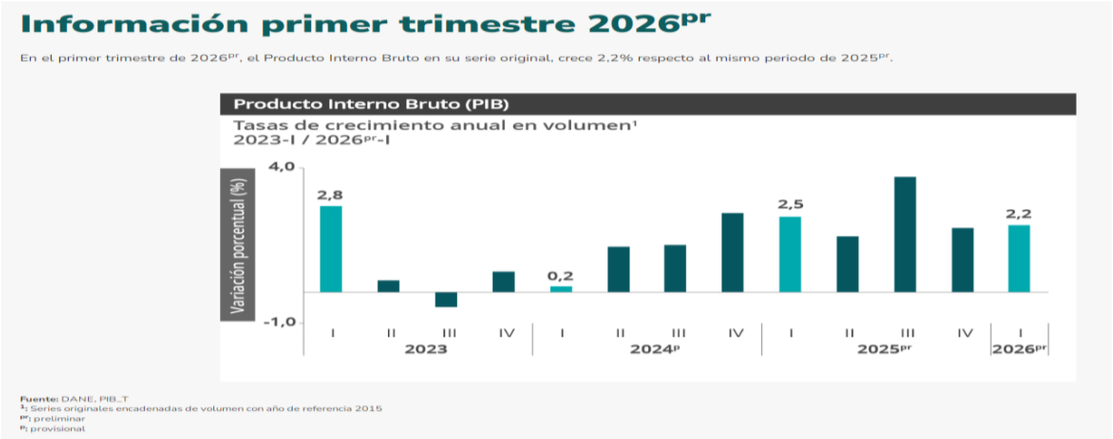
**Fuente:** DANE, EMICRON.
**Nota**: El dominio 24 Ciudades y áreas metropolitanas no incluye la población de los departamentos de Amazonas, Arauca, Casanare, Guainía, Guaviare, Putumayo, Vaupés y Vichada. Por efecto de redondeo y la no inclusión de la categoría "No informa", la suma de las participaciones puede diferir del total. Datos expandidos con proyecciones de población elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.

En 2025, los 286.061 micronegocios en las 24 ciudades principales y áreas metropolitanas de vendedores ambulantes, se distribuyeron según actividad económica de la siguiente manera, 49,5% en comercio; 37,3% en servicios; 12,7% en industria manufacturera y 0,6% en agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca.



**Producto Interno Bruto (PIB) nacional trimestral**

Producto Interno Bruto: el emblemático medidor de la producción en Colombia




**Fuente:** DANE, PIB_T
**¹:** Series originales encadenadas de volumen con año de referencia 2015
**pr:** preliminar
**p:** provisional

Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 10,0% (contribuye 1,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,2% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,5% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

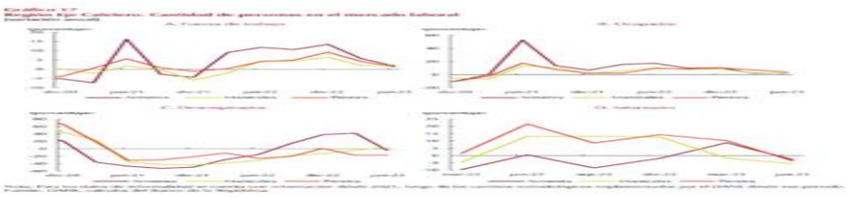
Durante el primer semestre de 2026pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 2,9%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 7,9% (contribuye 1,3 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,6% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 6,3% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).



**Mercado laboral Eje Cafetero**: Según la Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH) del DANE, en el promedio trimestral abril junio de 2023, el mercado laboral de la región Eje Cafetero mostró un balance positivo, al reportar aumento de la fuerza de trabajo, acompañado de una mayor cantidad de personas ocupadas, lo que a su vez incidió en descenso del número de desempleados. Asimismo, la vinculación al mercado laboral se hizo en segmentos ocupacionales más asociados a la formalidad, por lo que el número y la tasa de informalidad descendieron en las tres ciudades y sus áreas metropolitanas.

La fuerza de trabajo aumentó, aunque a un ritmo menos acentuado que en trimestres previos. Adicionalmente, la demanda de trabajo se mantuvo positiva, por lo que además de absorber la nueva población activa, incorporó parte de los que se encontraban en desempleo. De esta manera, el número de desempleados disminuyó en Pereira (-16,9%) y Armenia (-3,8%), contrario a Manizales donde aumentaron 4,0%.



La tasa de desempleo (TD), es decir, la relación entre cantidad de desempleados y población económicamente activa, descendió en Armenia y Pereira si se compara con el segundo trimestre del año anterior, hasta ubicarse en 12,2% y 9,7%, respectivamente, teniendo la capital risaraldense la tasa más baja entre las 23 ciudades de seguimiento por parte del DANE. Entretanto, en Manizales aumentó ligeramente y llegó a 10,6%

De otra parte, el aumento en la cantidad de ocupados fue generalizado en la región, llevando a que la tasa de ocupación (TO) repuntara en comparación con el segundo trimestre del año anterior. Por sectores, los que más contribuyeron a los buenos resultados fueron Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos, y Alojamiento y servicios de comida, mientras que Industrias manufactureras y Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios, expulsaron trabajadores.

En Manizales, la mayor contribución al incremento en la cantidad de ocupados la tuvo Industria, pese a que los resultados de producción y ventas no fueron tan favorables en el trimestre. En Pereira, por el contrario, la industria disminuyó el número de ocupados, mientras que Armenia se vio beneficiada 22 de una buena

dinámica de contratación de parte de Alojamiento y servicios de comida, Transporte y almacenamiento, e Información y comunicaciones

**Cuadro 5**
**Región Eje Cafetero. Indicadores del mercado laboral**
(porcentaje)

| Trimestre móvil | | Armenia | | | | Manizales | | | | Pereira | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | TGP | TO | TD | TI | TGP | TO | TD | TI | TGP | TO | TD | TI |
| 2021 | I | 50,5 | 42,9 | 15,0 | 54,3 | 61,1 | 49,8 | 18,5 | 38,0 | 59,2 | 50,6 | 14,5 | 44,8 |
| | II | 51,8 | 43,0 | 17,0 | 52,4 | 57,9 | 48,8 | 15,7 | 36,3 | 58,2 | 48,7 | 16,4 | 39,7 |
| | III | 51,9 | 45,4 | 12,4 | 51,9 | 58,6 | 51,4 | 12,4 | 34,0 | 58,3 | 50,7 | 13,1 | 41,0 |
| | IV | 50,8 | 45,5 | 10,4 | 47,2 | 57,5 | 51,6 | 10,3 | 35,8 | 58,0 | 51,5 | 11,2 | 41,2 |
| 2022 | I | 54,3 | 49,0 | 9,8 | 42,3 | 59,2 | 52,2 | 11,7 | 34,1 | 58,6 | 51,1 | 12,8 | 44,4 |
| | II | 57,1 | 49,8 | 12,9 | 44,9 | 59,9 | 53,6 | 10,4 | 37,0 | 59,8 | 52,7 | 11,8 | 44,0 |
| | III | 56,6 | 49,3 | 12,8 | 43,2 | 60,5 | 54,6 | 9,7 | 35,7 | 60,4 | 54,4 | 9,9 | 40,9 |
| | IV | 56,8 | 49,6 | 12,7 | 41,9 | 60,6 | 55,4 | 8,5 | 37,1 | 62,5 | 56,0 | 10,4 | 42,7 |
| 2023 | I | 56,6 | 49,2 | 13,2 | 45,3 | 59,7 | 53,1 | 11,1 | 32,7 | 60,3 | 54,1 | 10,2 | 45,6 |
| | II | 57,3 | 50,3 | 12,2 | 42,6 | 60,6 | 54,2 | 10,6 | 34,2 | 59,9 | 54,1 | 9,7 | 40,8 |

TGP: Tasa Global de Participación (población económicamente activa / población en edad de trabajar); TO: Tasa de Ocupación (ocupados / población en edad de trabajar); TD: Tasa de desempleo (desempleados / población económicamente activa); TI: Tasa de informalidad (informales / ocupados).
Fuente: DANE; cálculos del Banco de la República.



Por posición ocupacional, los resultados mostraron una alta vinculación de trabajadores por cuenta propia.

Por el contrario, hubo salida de ocupados catalogados como patrones o empleadores, empleados domésticos y empleados del gobierno. En Manizales, se destacó el aumento en la vinculación de empleados particulares, llevando a que el número de trabajadores informales cayera 5,6% y la tasa de informalidad se ubicara en 34,2%, la segunda más baja entre las 23 ciudades y áreas metropolitanas de medición. En Pereira y Armenia también disminuyó la tasa de informalidad, posiblemente porque el aumento en los trabajadores por cuenta propia estuvo asociado a actividades o profesiones liberales, catalogadas como formales en la GEIH.

**DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS.**

Los contratos de prestación de servicios se encuentran regulados en las normas del Código Civil y del Código de Comercio y el numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993.

En los contratos de prestación de servicios, la parte contratante deberá verificar la afiliación y pago de aportes al sistema general de seguridad social en salud, pensión y riesgos laborales del contratista, quien estará afiliado de manera independiente.

**Sustento normativo**

- Artículo 1495 del código civil
- Artículo 18 de la ley 1122 de 2007
- Decreto 2353 de 2015
- Artículo 3 Decreto 510 de 2003

El contrato de prestación de servicios en nuestra legislación, forma parte de una amplia variedad de contratos en el cual, a criterio de los interesados y con base en las disposiciones legales existentes, se acordarán aspectos como objeto, honorarios por los servicios prestados, tiempo de ejecución de las actividades contratadas y las causas de terminación del contrato, sin que ellos exista una relación de carácter laboral, por lo tanto no le son aplicables las disposiciones del Código Sustantivo del Trabajo, sobre el reconocimiento y pago de la liquidación de prestaciones sociales como sucede cuando se diere la terminación de un contrato de trabajo[1].

**SALARIO MÍNIMO MENSUAL VIGENTE 2.026.**

[1] http://www.aliadolaboral.com/

El salario mínimo en Colombia aumento para el año 2.026 un 23.7%. El monto del **salario mínimo para el año 2026 quedó en $1.750.905 con un auxilio de transporte de $162.000 y ajuste adicional complementario de $87.095** Sumando estos rubros, la remuneración mínima de los trabajadores en Colombia para la vigencia 2026 quedó en **$2.000.000**, dado que el gobierno, los empresarios y los representantes de los trabajadores no pudieron llegar a un acuerdo en las negociaciones.

## 2. ESTUDIO DE LA DEMANDA



Es importante aclarar que la EDUA tramita la elección de sus contratistas a través de diferentes modalidades de selección invitación abierta, invitación cerrada y orden directa, en las diferentes etapas: pre contractual y pos-contractual, en las que se debe realizar todas y cada una de las acciones tendientes para que estos procesos se desarrollen legal y debida forma

En este estado del análisis es importante resaltar los mandatos del Decreto 1737 de 1998, modificado por el artículo 1 del Decreto 2785 de 2011, respecto a la prohibición de remunerar el personal que se contrata para la prestación de servicios, por encima de la remuneración del jefe de la entidad estatal, así:

"***Articulo 40.*** *Está prohibido el pacto de remuneración para pago de servicios personales calificados con personas naturales, o jurídicas, encaminados a la prestación de servicios en forma continua para atender asuntos propios de la respectiva entidad, por valor mensual superior a la remuneración total mensual establecida para el jefe de la entidad*."

## 3. ESTUDIO DE LA OFERTA

La Corte Constitucional, en Sentencia C-614 del 2009, señaló que el ejercicio de funciones permanentes en la Administración Pública debe hacerse con personal de planta y que todo vínculo contractual para el desempeño de funciones permanentes y propias del objeto de la entidad contratante debe ser retirado de la dinámica laboral administrativa, debido a que desdibuja el concepto de contrato estatal, vulnera derechos laborales y el artículo 125 de la Constitución Política que exige el mérito para el ingreso y permanencia al empleo público.

El uso de la modalidad del contrato de prestación de servicios resulta adecuado si se celebra en total observancia a la normativa que la regula, en el marco de la jurisprudencia de las Altas Cortes, pero también es cierto que, a pesar de las múltiples medidas adoptadas en materia de gestión y normativas, persiste el uso de esta modalidad para cumplir funciones de carácter permanente.
Es por ello que en el mercado colombiano existen múltiples profesionales y expertos en diferentes materias que prestan sus servicios a diversas entidades y cuyo objeto y obligaciones son similares a las que aquí se pretende contratar.

Sin embargo, una vez analizada la hoja de vida del futuro contratista, frente al objeto contractual, las obligaciones y la necesidad que se pretende satisfacer, el Director Jurídico de la Empresa de Desarrollo Urbano de Armenia LTDA-EDUA establece que el futuro contratista cumple con los requisitos señalados anteriormente.

## 4. ESPECIFICIDADES DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN ORDEN DIRECTA

### 4.1 DEFINICIÓN DEL TIPO DE CONTRATISTA.

Así las cosas, para un mejor cumplimiento del objeto contractual requerido, y para evitar que se pueda configurar una tercerización laboral, y en virtud de los principios de economía, eficiencia, eficacia, para LA EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE ARMENIA LTDA-EDUA, resulta de mayor beneficio, la celebración de un contrato de prestación de servicios con una persona natural.

En primer lugar, con ello se obtiene una mayor dedicación de tiempo, sin que se configure bajo ninguna circunstancia los elementos de una relación laboral, por parte del personal, al cumplimiento del objeto contractual.



De igual manera, la intermediación de una persona jurídica, conlleva mayores gastos de ejecución contractual, debido a los impuestos, y también gastos de administración, en tanto la persona jurídica no remunera de manera directa a su personal con el valor del contrato, sino que genera otros gastos que reportan utilidad a la misma.

Finalmente, en materia tributaria, las personas jurídicas igualmente conllevan aún mayores gastos y aportes en materia de impuestos, lo que se ve directamente reflejado en los costos directos de ejecución contractual, y con ello, incremento en el presupuesto oficial del mismo.

**4.2 CONTRATACIÓN RECIENTE.**

La EMPRESA DE DESARROLLO URBANO LTDA-EDUA, analizo diferentes procesos de contratación en la página de la Agencia Nacional Colombia Compra Eficiente (plataforma del SECOP II y SIA OBSERVA), asociados al objeto de este proceso contractual y elaboro la siguiente tabla que resume los contratos identificados

**CUADRO N° 1**

| No. Del CONTRATO | Objeto | VALOR TOTAL DEL CONTRATO Y PAGOS MENSUALES |
|---|---|---|
| INF697-PSA-2026 GOBERNACIÓN DEL QUINDÍO | PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION EN LA SECRETARIA DE AGUAS E INFRAESTRUCTURA, PARA BRINDAR APOYO TECNICO EN LAS ACTIVIDADES ORIENTADAS AL CUMPLIMIENTO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA Y RECREATIVA EN EL DEPARTAMENTO DEL QUINDIO | TOTAL: $12.000.000 MENSUAL: $3.000.000 |
| CO1.PCCNTR.8997541ALCALDIA DE ARMENIA | PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA COORDINAR LAS VISITAS DE CAMPO E INFORMES TECNICOS CON LA FINALIDAD DE VERIFICAR LA PROPIEDAD INMOBILIARIA DEL MUNICIPIO DE ARMENIA QUINDIO, PARA EL NORMAL FUNCIONAMIENTO DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL | TOTAL: $18.600.000 MENSUAL: $3.100.000 |
| CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EDUA-2026-009 | CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN COMO TOPOGRAFO PARA APOYAR AL ÁREA TÉCNICA DE LA EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE ARMENIA LTDA-EDUA | TOTAL: $19.200.000 MENSUAL: $3.200.000 |

De acuerdo al cuadro anterior y teniendo en cuenta el valor mensual que se ha cancelado durante la vigencia 2026 a este tipo de **CONTRATOS DE PRESTACIÓN**

**DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN**, es procedente cancelar el valor de **TRES MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($3.200.000)**, Proyectando así una necesidad a **SETENTA Y TRES (73) DIAS CALENDARIO**, por valor de **SIETE MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($7.786.667).**

**4.3 FORMA DE REMUNERACIÓN Y JUSTIFICACIÓN.**

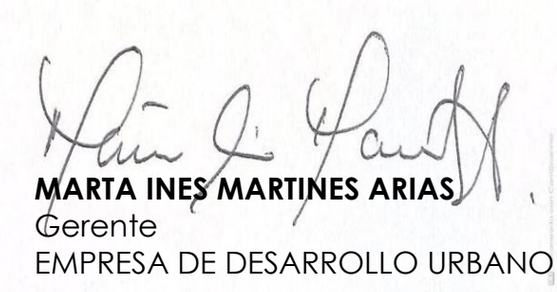
En cuanto a la forma de remuneración, la prestación de los servicios personales, resulta más ventajosa para LA EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE ARMENIA LTDA-EDUA, el pago de los servicios de manera mensual, lo que obedece a una mejor distribución de las finanzas de LA EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE ARMENIA LTDA-EDUA, de acuerdo al plan anual mensualizado de caja, y, además, por mes vencido, esto es, asegurando el cumplimiento de las actividades y del objeto contractual, evitando así el perjuicio de las arcas y recursos públicos.



Debe aclararse en este punto, que durante los últimos años no han existido sobresaltos o problemas con los contratistas, sin que haya sido necesario declarar incumplimientos por parte de LA EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE ARMENIA LTDA-EDUA, lo que conduce a determinar que esta forma de pago es la más apta para garantizar la integridad los recursos estatales.

**4.4 EXPERIENCIA**

Por tratarse de contratos de prestación de servicios profesionales, no es necesario obtener varias ofertas y la selección se realiza teniendo en cuenta la experiencia y/o idoneidad del proponente para ejecutar el objeto contractual. En este caso se requiere de una Persona natural profesional en Topografía y/o estudios afines con TP vigente y Acredite como mínimo tres (03) años de experiencia laboral, que no se encuentre incursa en situaciones de inhabilidad e incompatibilidad y que no presente sanciones disciplinarias.



**MARTA INES MARTINES ARIAS**
Gerente
EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE ARMENIA LTDA-EDUA

Proyectó: Jorge Fernando Ospina Gómez- Director Administrativo y Financiero